

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45685 VALENCIA

Don José Víctor Sanz Gordón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario de acreedores núm. 153/09 de la mercantil Okisa, S.L., con CIF nº B46718722, habiéndose dictado en fecha 25 de septiembre de 2019 el auto del siguiente tenor:

Parte Dispositiva

1º.- Acordar la autorización de venta directa de las fincas descritas en el antecedente de hecho primero, por valor de 216.000 € las fincas 15.696 y 15.762, y de 219.500 € las fincas 15.698 y 15.818.

2º.- Procédase, antes de la ejecución de dicha venta, a otorgar la publicidad legal de las ofertas, consistentes en la misma publicidad que corresponde a la subasta del bien, por un plazo de diez días, con prevención de que, dentro de tal plazo, podrá presentarse tercero que mejore la oferta, abriéndose en tal caso licitación de entre los interesados. Transcurrido dicho plazo sin postor alternativo, tendrá plena efectividad la autorización.

Facíltese al comprador testimonio de esta resolución para hacerla valer donde proceda.

Valencia, 25 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A190059358-1